

MANIFIESTO PARA EL DERECHO A LA ALIMENTACION

Abril 21, 2023

El derecho a la alimentación ha sido reconocido dentro de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y dentro del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 :

Artículo 11

I. Los estados partícipes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí mismo y su familia, incluida la alimentación, ropa y vivienda, así como a la mejora continua de sus condiciones de vida.

II. Los estados partícipes en el Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar libre de hambre, tomarán individualmente y a través de la cooperación internacional, las medidas necesarias para implementar los programas de apoyo específicos.

(a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos, haciendo uso del conocimiento técnico y científico. Difundir conocimientos de nutrición y sistemas agrarios para lograr la optimización del aprovechamiento de los recursos naturales.

(b) Tomar en cuenta los retos de la cadena de suministro de alimentos entre los países importadores y exportadores para encontrar una más equitativa distribución de los mismos.

Nosotros, más de 60 actores involucrados en la producción agrícola, la agricultura campesina, la agroecología, la producción de alimentos artesanales, el procesamiento de alimentos, la distribución, la restauración y el consumo, la asistencia social y alimentaria, la economía social y solidaria, la protección de derechos humanos, el medio ambiente y el clima, sociedad civil y expertos académicos, se dieron cita en el Refettorio, sede en la ciudad de Ginebra, Suiza, los días 19, 20 y 21 de Abril del año 2023, para participar en el fórum organizado por MATER Fondazione, en colaboración con FIAN Switzerland, Global Shapers Community, la Fondazione Pistoletto y Social Gastronomy Movement y adoptar este Manifiesto.

CAMBIO DE PARADIGMA: DE LA AYUDA ALIMENTARIA AL DERECHO A LA ALIMENTACION.

Garantizar el derecho a la alimentación requiere un cambio de paradigma. No sólo debemos garantizar el derecho a estar libres de hambre (a través de la ayuda alimentaria de emergencia, en especie o en efectivo), sino también a respetar y proteger plenamente el derecho de todos a tener acceso regular, permanente y libre a alimentos en cantidad y calidad adecuadas que garanticen una salud mental y física, digna y satisfactoria, tanto individual como colectiva. Para tener éxito en este cambio de paradigma, es necesario crear un sistema que permita evitar que los alimentos sean una variable ajustable en el presupuesto de los individuos y sus familias. Debemos asegurar que los alimentos de calidad y sostenibles sean accesibles a toda la población sin discriminación de ningún tipo.

LEY, POLITICA PUBLICA Y ORGANISMOS PARTICIPATIVOS.

La necesidad de adoptar, a través de un proceso participativo, una ley sobre el derecho a la alimentación, una política alimentaria pública transversal con el compromiso financiero del estado. Basándose esta ley en los derechos humanos de participación, rendición de cuentas, no discriminación, transparencia, dignidad humana, empoderamiento, estado de derecho y solidaridad. Para facilitar este proceso, se debe establecer un organismo participativo e inclusivo, un Consejo para la Alimentación y/o una Comisión para el desarrollo y aplicación de la Ley al Derecho a la Alimentación y la política pública alimentaria. También será necesario crear dentro de las estructuras gubernamentales una unidad transversal e interdepartamental responsable de gestionar los asuntos relacionados con los alimentos y sistemas alimentarios sostenibles. Este organismo participativo deberá estar conformado por representantes de las estructuras gubernamentales, las administraciones municipales, y actores de la producción agrícola y agroecología, pequeños agricultores y artesanos, procesos de alimentos, distribución, restauración y consumo, asistencia social y alimentaria, economía social y solidaria, protección de derechos humanos, sindicatos y asociaciones defensoras de derechos de la mujer, de niños y de migrantes, representantes de sistemas de salud, educación y expertos académicos. Se deberán implementar medidas para garantizar la participación plena de campesinos y personas en vulnerabilidad alimentaria. Se pueden tomar como ejemplo las estructuras ya existentes en política pública en las áreas de cultura y vivienda. Y apoyarse en su experiencia para la creación y buen funcionamiento de este nuevo organismo.

PRODUCCION LOCAL, PRECIOS JUSTOS, AGRICULTURA CAMPESINA Y AGROECOLOGIA.

La participación de los agricultores y campesinos en el desarrollo de la ley sobre el derecho a la alimentación y la política pública es esencial y debe garantizarse de acuerdo a los principios de la soberanía alimentaria. Para implementar el derecho a la alimentación, el Estado debe fomentar la agroecología y la producción agrícola que proteja la biodiversidad y garantice condiciones de trabajo saludables. Para ello es necesario promover el acceso directo de la producción agrícola al mercado y construir asociaciones para restablecer el contacto entre los campesinos y los consumidores. Debemos de hacer de la comida un bien común bajo los principios de la democracia alimentaria.

El Estado tiene el derecho y el deber de definir altos criterios de adquisición para las compras públicas de alimentos, garantizando la transición a sistemas sostenibles, facilitando con ello el derecho a la alimentación. Se deben establecer los marcos jurídicos para permitir una remuneración justa para los campesinos fomentando la creación de empleos en el sector agrícola con prácticas sustentables. Se deben garantizar precios justos para los productos locales y de temporada, a través de negociaciones que aseguren el salario digno de los campesinos y los trabajadores agrícolas y otros actores de la cadena alimentaria. El Estado debe garantizar el acceso cercano de los alimentos frescos y de calidad de la agricultura en circuito corto, así como la infraestructura necesaria para cocinar, preparar y procesar alimentos en el lugar de trabajo. Debe garantizar una selección de alimentos que sean adecuados nutricional, social y culturalmente. La formación en Agronomía debe promover el aprendizaje de las prácticas agroecológicas. Se debe proteger el suelo agrícola y su regeneración. El derecho a la tierra y el derecho a las semillas deben estar garantizados para los campesinos. Se debe promover la autonomía tecnológica de los campesinos. El Estado debe obligar a todos los actores del sector agroalimentario a mostrar de forma transparente sus precios y márgenes de utilidad para que los costos reales sean visibles a los consumidores y resaltar las injusticias en la cadena alimentaria.

CADENAS ALIMENTARIAS Y CANALES DE DISTRIBUCION

Nuestras cadenas alimentarias son globalizadas, desiguales e insostenibles. Esto crea desigualdades entre la producción agrícola local, que queda marginada ante el sistema agroalimentario industrial que monopoliza sus canales de distribución hacia un mercado segmentado, creando desequilibrio entre los actores del sector. En el futuro debemos desasociar la lucha en contra del desperdicio de alimentos de los canales de distribución de ayuda alimentaria. Los canales de distribución en el futuro deben de ser universales, inclusivos, participativos y empoderados. Debemos democratizar el control de las cadenas alimentarias y los canales de distribución. Los canales de distribución de ayuda alimentaria deben transformarse en los canales de solidaridad del mañana, traduciendo y reasignando sus habilidades, conocimientos y recursos. Estos nuevos canales solidarios deben basarse en la transparencia, la gobernanza compartida y las relaciones de poder equilibradas deben de estar al servicio de una mejor articulación de los canales existentes y de condiciones de trabajo justas y satisfactorias. También deben respetar los límites planetarios y a los organismos vivos.

REDUCCION DEL DESPERDICIO DE ALIMENTOS Y REVALORIZACION DE LOS EXCEDENTES Y LOS ALIMENTOS NO VENDIDOS.

La lucha en contra del desperdicio de alimentos debe ser parte de una política pública, financiada por el Estado. La educación contra el desperdicio de alimentos debe de ser obligatoria en las escuelas. Debe de ser obligatorio en las profesiones agroalimentarias y de la restauración. También es necesario ofrecer soluciones concretas al público a través de diversas acciones de sensibilización. La destrucción de alimentos no vendidos debe estar prohibida en los supermercados. Se debe prohibir la venta múltiple que fomenta el consumo excesivo, mientras que se puede seguir permitiendo el descuento de un solo producto. El servicio de catering comercial debe seguir implementando medidas para reducir el desperdicio de alimentos.

Se debe prohibir la incineración de residuos orgánicos y se debe hacer obligatorio el reciclaje de los residuos para la metanización y compostaje. Las instalaciones de reciclaje de residuos de alimentos deben ser obligatorias en edificios de apartamentos, restaurantes y supermercados y deben estar sujetas al control de las autoridades competentes. Para evitar que los alimentos se conviertan en residuos, se deben fomentar fuertes colaboraciones para recuperar y distribuir los excedentes de alimentos, particularmente a nivel de los hogares, las granjas, los supermercados, las escuelas y los restaurantes, independientemente de su estatus social. El desperdicio de alimentos debe reducirse promoviendo la revalorización de productos de gran tamaño o dañados utilizando técnicas de preparación y conservación como la fermentación y el deshidratado. Así como la transformación en alimento para animales, biogás y composta.

CATERING, ALIMENTACION Y NUTRICION EN ESPACIOS EDUCATIVOS.

La restauración pública (preescolar, escolar, superior, institucional) debe proporcionar una comida adecuada y una hospitalidad incondicional. Se debe dar prioridad a la formación del personal de catering público en cocina sostenible. Las comidas escolares deben garantizar un acceso a los alimentos digno y no discriminatorio. El objetivo es proporcionar una comida diaria gratuita para todos los niños en edad preescolar y escolar, dando prioridad a la agricultura local y de temporada. Así mismo lograr incluir al nivel de educación medio (ciclo de orientación) que en su mayoría no ofrece comidas escolares. La enseñanza de nutrición debe de incluirse en todos los niveles de escolarización obligatoria. Actualmente el marco existente es satisfactorio, pero se aplica de manera irregular en las escuelas. Se debe de dar prioridad a la formación de profesores en temas de alimentación sustentable. En términos generales, debemos garantizar en entorno que promueva buenas elecciones alimentarias. La información nutricional y de sustentabilidad debe de ser claramente visible en los alimentos. Esta información no debe de ser confusa, especialmente en los alimentos ultra procesados. Es importante darles prioridad y visibilidad a los alimentos sostenibles y con alto valor nutricional dentro de las tiendas y cafeterías a través del diseño y disposición de anaqueles y estanterías. Todas las estrategias de salud pública existentes y las medidas económicas disponibles, como subsidios y subvención de impuestos, deben utilizarse para promover el consumo de alimentos más saludables provenientes de una cadena alimentaria eco responsable y justa, creando un círculo virtuoso de consumo responsable.

¡Debemos seguir movilizándonos para defender y promover el derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria!